

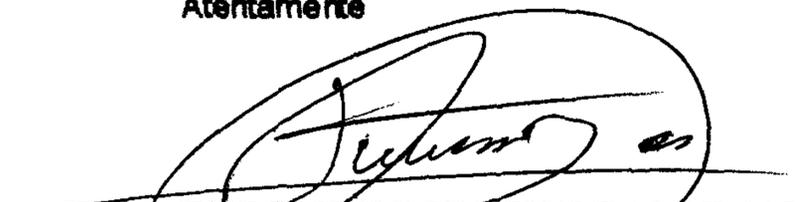
**SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE IMPORVERO S.A.**

**DE MIS CONSIDERACIONES:**

Conforme a las disposiciones del Art. 279 de la Ley de Compañías y en concordancia con lo establecido en la Resoluciones que reglan los informes de los Comisarios, cumpla en informarle a Ustedes que examiné los Balances al 31 de Diciembre del 2000, el Estado de Perdidas y Ganancias así como los registros contables y libros sociales y documentos relacionados con el numeral tercero del mismo artículo.

Debido a que la empresa no realizó actividad alguna en el ejercicio del año dos mil y por lo tanto no existió movimiento, no me es posible hacer una opinión al respecto. Sin embargo se han revisado los libros de acciones, de actas de junta general, su expediente y el de tabornarios, los mismos que se encuentran en orden.

Atentamente

  
ECO. EURIPIDES JIMENEZ MORAN  
REG. No. 14951  
COMISARIO

3  
27 ABR. 2001

